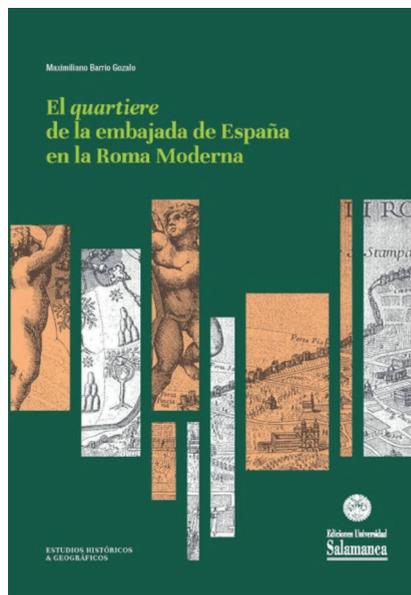


Maximiliano BARRIO GOZALO, *El quartiere de la embajada de España en la Roma Moderna*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2018, 220 págs.

Nos hallamos ante una monografía sumamente documentada, fruto de un arduo trabajo llevado a cabo en archivos nacionales y romanos. Por una parte, el autor ha consultado principalmente los fondos documentales del Archivo General de Simancas y del Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede y, por otra, varias secciones del Archivo Secreto Vaticano. Cabe resaltar que ambos documentos exponen los puntos de vista de sus embajadores, perfectamente contrastables.

La presente obra sigue la principal línea investigadora del autor, que en este caso sería el mundo clerical en la España moderna. Sin embargo, tomando como punto de referencia una serie de publicaciones realizadas con anterioridad por él mismo —entre las que se incluyen dos magníficos libros, *La embajada de España en Roma y el ceremonial* (2010) y *La Embajada de España en Roma durante el reinado de Carlos II* (2013)—, Maximiliano Barrio Gozalo nos ofrece un compendio de las diferentes etapas de la embajada española en la Roma Moderna, focalizándose en las pretensiones jurídicas sobre el barrio o *quartiere* español, que se situaba en las inmediaciones del palacio del embajador de España. Dicho barrio fue escenario de múltiples incidentes con las autoridades romanas, que mandaban a sus esbirros para impartir justicia -en forma de detenciones- a toda clase de criminales (prostitutas, ladrones, violadores, deudores), quienes se aprovechaban del derecho de asilo de los cuarteles para refugiarse allí. Por consiguiente, todo esto cristalizó en la colisión de intereses entre la Corona española y la Santa Sede, que trataron de preservar la integridad jurídica del franco por cualquier medio a su alcance —«Franco», junto a «barrio» y «cuartel», son los términos con los que, según el autor, los diplomáticos españoles suelen traducir la voz italiana *quartiere* (págs. 12-13)—.



El libro no solo nos brinda un sinfín de detalles de esta pequeña historia del *quartiere* español en Roma —muy desconocida hasta la fecha— sino que la superpone con la «gran historia», esto es, el propio panorama geopolítico de la época. La confluencia de los eventos internacionales con los asuntos locales nos permite hacernos la idea de la extraordinaria importancia que los principales representantes de las monarquías europeas —Francia y España— y los del Pontificado romano otorgaron a un distrito urbano que, a primera vista, pudiere parecer insignificante. En efecto, el mismo barrio se consideró, *de facto*, como un territorio más por defender. Se trató, más bien, tal como afirma el autor, de un juego de balance de poderes: un microcosmos cuyos conflictos eran perfectamente extrapolables al contexto político europeo imperante.

Asimismo, cabe recordar que, a lo largo de toda la Edad Moderna, el Papado se sumergió en una lenta pero gradual decadencia. Como sugiere el autor, las grandes potencias vecinas lo aprovecharon para fortalecer sus posiciones en sus respectivos barrios, haciendo alusión al derecho de inmunidad del cual disfrutaban los palacios de las embajadas en la mismísima ciudad eterna. A medida que las refriegas con los alguaciles estuvieron cada vez más a la orden del día, los papas fueron tomando más conciencia de la gravedad del asunto, hasta el punto que, durante el pontificado de Inocencio XI (1676-1689), se restringió, sin duda alguna, la inmunidad de los cuarteles para salvaguardar la autoridad suprema de la Santa Sede, a pesar de las protestas de las autoridades extranjeras. Es más: en 1687, el Papa llegaría a expedir la bula *In coena Domini*, que contenía, entre otras penas, el decreto de excomunión a los representantes de Francia, España y Venecia que volvieran a reclamar los cuarteles. Incluso en los siglos siguientes, el nuncio o embajador papal hará alusión a este omnipotente recurso jurídico-eclesiástico para ejercer presión sobre las autoridades españolas. Como se puede apreciar, los pontífices recurrirán a amenazas divinas. De un cariz distinto pero no menos contundente fueron las respuestas emitidas por los Consejos Reales de Francia y España. En el caso galo, como es sabido, regía por entonces Luís XIV, el Rey Sol, cuya firmeza se hacía notoria en el cuartel romano, por lo que los papas tenían que poner freno a sus demandas si no querían verse expuestos a las ambiciones políticas del monarca francés sobre Aviñón. Por lo que atañe al caso español, la embajada se «militariza» como producto de la brutalidad empleada para solventar las incesantes tensiones relacionadas con la entrada de la policía romana en el barrio. Pero fue durante la Guerra de Sucesión Española cuando la situación del *quartiere* español se volvió aún más tensa. En efecto, las fricciones entre los imperiales y los borbones se dejaron sentir intensamente en dicho franco, como si se tratara de un auténtico campo de batalla. Por su parte, el Papado jugaría a favor de un bando u otro para

mantener el equilibrio de poderes. Conflicto internacional, enfrentamientos domésticos: la contienda local no era más que un reflejo de la propia guerra que se estaba gestando en buena parte de Europa.

El libro —que contiene algunas erratas tipográficas que convendría subsanar en futuras ediciones— se estructura en tres partes bien diferenciadas. La primera nos sitúa en los orígenes y la evolución histórica de los barrios desde una panorámica general, incidiendo en los antecedentes del derecho de asilo practicado por los cardenales y el sector nobiliario, los cuales reclamaban la inmunidad de sus palacios y de sus calles adyacentes, ya desde el siglo XIV. Este fenómeno fue imitado en los siglos XVI y XVII por los embajadores extranjeros, quienes atrajeron en su entorno jurídico a todo tipo de maleantes que huían de la justicia romana. Barrio Gozalo hace una sinopsis del desarrollo de los barrios extranjeros en Roma, con especial énfasis en el francés, cuya historia, según el autor, es más conocida.

En la segunda parte se aborda el estudio del cuartel de la embajada española en el siglo XVII, empezando por la formación del franco tras la toma de posesión por parte de la Corona del palacio de Monaldeschi. Le siguió la consolidación del barrio en la década de 1660, en la que el *quartiere* se engrandece notablemente. Esta situación llegó a un punto muerto con el pontificado de Inocencio XI, que abolió la inmunidad del *quartiere* y mandó que los esbirros ejercieran su oficio libremente. Sin embargo, tras su muerte, y con la entronización de los papas Alejandro VIII (1689-1691) e Inocencio XII (1691-1700), no se prestó la atención merecida al franco y los embajadores reestablecieron su jurisdicción introduciendo una guarnición militar a cargo del capitán de la plaza para ahuyentar a los esbirros.

En la tercera parte se analiza la historia del cuartel a lo largo del siglo XVIII, empezando por los albores de la Guerra de Sucesión Española, cuando el franco se ensanchó a raíz del conflicto con los imperiales. Este hecho marcó una nueva etapa de afianzamiento del barrio, que alcanzó entonces su máxima extensión. En efecto, en 1725 se llegó a un acuerdo con el gobernador papal según el cual se establecía la demarcación definitiva del barrio. En este sentido, la embajada española recibió órdenes de preservar dicha extensión territorial para prevenir incidentes —en la medida de lo posible— y evitar que el pontífice adujera cualquier pretexto para intervenir y menoscabar así la influencia española. Por ello, se decidió mantener limpio el cuartel de criminales. Así pues, pese a las desavenencias, el *quartiere* de la embajada era tolerado por los papas. Tras la condena de la Constitución civil del clero por Pío VI en 1791, los soldados franceses se apoderaron de la ciudad e imbuidos del fervor revolucionario del momento, en 1798 proclamaron la República Romana y abolieron las jurisdic-

ciones civiles de los embajadores y los derechos de asilo para los criminales. Con el regreso del Papa en 1800, la polémica de los *quartieri* resurgió hasta llegar a 1808, fecha en la que se reemprendió el dominio francés, de modo que se interrumpieron los incidentes. En 1814 se volvió a instaurar la jurisdicción del barrio, pero el asunto perdió importancia hasta la abolición definitiva del franco español en 1849.

Decididamente, acontecimientos de tipo social y político se aúnan en esta pugna diplomática por la jurisdicción del cuartel español: una disputa que empezó por una conjunción de intereses de la nobleza urbana y del Tercer Estado para evadir la autoridad del pontífice, habida cuenta de que duques, barones y señores abogaron por el derecho de franquicia y asilo en sus palacios para los delincuentes. Este fenómeno fue imitado por los embajadores españoles en la primera mitad del siglo XVII, de manera que el conflicto por la inmunidad de los barrios circundantes adquirió un color político e, incluso, geopolítico en ciertos momentos. En efecto, dicho fenómeno devino un asunto de interés estatal tal y como lo atestigua la abundante documentación. Sin duda, el control jurisdiccional de los francos llevaba consigo beneficios económicos, pero sobre todo otorgaba prestigio para la Corona. En este contexto, el papel de los barrios como elemento de presión de los estados europeos —y, en particular, el español— contra el explícito afán de poder del Papado revaloriza notablemente la relevancia de los cuarteles. En suma, la monografía del profesor Barrio es innovadora en lo que a la minuciosidad descriptiva se refiere, en cuanto acierta a desvelarnos la singular importancia que tuvo el barrio español de Roma para las autoridades de la época. Ante este replanteamiento —parafraseando al autor—, deseamos que la investigación estimule el interés por estudiar los barrios de las embajadas extranjeras, no solo en Roma sino en otras ciudades europeas y, por ende, se las considere como un factor a tener en cuenta a la hora de analizar las relaciones diplomáticas entre los estados modernos.

PERE GONZÁLEZ ALERM